

Resolución del Director General de Política Lingüística por la que se reanuda el plazo de recepción de propuestas educativas y culturales para el Programa “Luzía Dueso” para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas, y se amplía el plazo.

Con fecha 13 de febrero pasado se dictó “Resolución del Director General de Política Lingüística por la que se convoca la recepción de propuestas educativas y culturales para el Programa “Luzía Dueso” para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas”, en cuyo apartado Tercero. 4, decía: “El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 17 de febrero de 2020 y finalizará el 17 marzo de 2020”.

Con fecha 14 de marzo el Gobierno de España publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en cuya Disposición Adicional Tercera se disponía la suspensión de términos y la “interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, reanudándose una vez pierda vigencia el referido real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”. Con fecha 23 de mayo se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que deroga, con fecha 1 de junio, la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El artículo 32 de la ley 32/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite acordar de oficio, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.- *Objeto.*

Esta resolución tiene como objeto la reanudación del plazo de recepción de nuevas propuestas educativas y culturales en aragonés, para el Programa “Luzía Dueso” para la difusión de dicha lengua y sus modalidades lingüísticas, por parte de colaboradores y colaboradoras, autónomos y autónomas, empresas y entidades socioculturales y científicas, acordada mediante “Resolución del Director General de Política Lingüística por la que se convoca la recepción de propuestas educativas y culturales para el Programa “Luzía Dueso” para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas”.

Segundo.- *Plazo.*

El plazo para la recepción de solicitudes se reanuda el día 1 de junio de 2020 y terminará el día 8 de junio de 2020 a las 15 horas.

Tercero.- *Solicitudes recibidas con anterioridad al 1 de junio de 2020.*

1. Todas las solicitudes recibidas con anterioridad a la fecha de 14 de marzo de 2020 se consideran válidas.
2. Las solicitudes recibidas entre el 14 de marzo y el 1 de junio serán registradas en el periodo que se abre mediante esta Resolución por lo que no necesitarán ser enviadas nuevamente.

Cuarto.- *Vigencia de las cláusulas.*

Continúan vigentes todas las demás cláusulas contenidas en la Resolución del Director General de Política Lingüística por la que se convoca la recepción de propuestas educativas y culturales para el Programa "Luzía Dueso" para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas y sus Anexos.

Zaragoza, a 29 de mayo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA



José Ignacio López Susín